

POLITICA DE PREVENCION DEL CRIMEN EN AREAS DE ESTUDIO Y TRABAJO



RECINTO METROPOLITANO

Calle 13 #1206
Ext. San Agustín
Río Piedras, PR 00926
787-765-4210

CENTRO DE EXTENSION HUMACAO

Dr. Vidal #6 y #53
Humacao, PR 00791
787-850-8333 / 787-852-5505

CENTRO DE EXTENSION BAYAMON

Calle Degetau #19 y #25
Bayamón, PR 00960
787-780-8900 / 787-780-8900

www.cempr.edu
Revisado septiembre 2008

POLITICA SOBRE PREVENCION DEL CRIMEN EN AREAS DE ESTUDIO Y TRABAJO

El Centro de Estudios Multidisciplinarios (CEM) promulga la presente política para todos sus empleados y estudiantes, por entender que es necesario mantener en todo momento un ambiente de trabajo y estudio seguro y propicio para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Esta política se publica conforme al “Jeanne Clery Act” del Código 20, sección 1092(f), como parte del Higher Education Opportunity Act de 1965 y según enmendado el 14 de agosto de 2008. Esta ley requiere a las Instituciones Postsecundarias que reciben ayudas federales para sus estudiantes el divulgar y publicar anualmente información sobre criminalidad y la seguridad en el “Campus”.

Es objetivo del Centro de Estudios Multidisciplinarios es prevenir y combatir, por todos los medios que estén a nuestro alcance, la comisión de delitos contra la persona o propiedad de nuestros estudiantes y empleados dentro de los predios de la Institución.

Por este medio notificamos que las normas sobre prevención de actividades delictivas que se establecen en esta política serán aplicables y deberán ser observadas y cumplidas por el personal administrativo y facultad, estudiantes.

El CEM establecerá y pondrá en vigencia un programa de prevención de actividades delictivas mediante el cual mantendrá informados tanto a empleados y estudiantes sobre los siguientes aspectos:

- Riesgos en que se incurre al no estar conscientes de algunas señales externas que pueden evidenciar la probabilidad de la comisión de un acto delictivo.
- Importancia y necesidad de tomar medidas de precaución para garantizar la seguridad personal y de la propiedad.
- Normas relativas a la notificación de posibles actos delictivos a los funcionarios del CEM y/o a las autoridades de seguridad estatales.

Importancia de la Adopción de Medidas de Prevención del Crimen:

Las facilidades del CEM están diseñadas para promover el aprendizaje y el crecimiento personal de sus estudiantes. No obstante, como en cualquier otro lugar o comunidad, la Institución no está exenta de la posible comisión de actos delictivos. Afortunadamente, la concienciación y la adopción de medidas específicas de seguridad pueden ayudar a garantizar su seguridad personal, la seguridad de sus pertenencias, la seguridad de sus compañeros y la protección de la propiedad de la institución.

Su ayuda y cooperación pueden ser de importancia vital en la prevención de actividades delictivas. Recuerde que delitos como asesinato, violaciones, hurto, asalto agravado, escalamiento o hurto de vehículos de motor pueden poner en peligro su seguridad y la de los demás miembros de la comunidad académica.

Medidas de Precaución para Garantizar la Seguridad Personal y de la Propiedad Dentro de la Institución:

A continuación presentamos las recomendaciones generales, específicas y prácticas para la prevención de actividades delictivas dentro de la institución. Las recomendaciones que se incluyen en este documento representan el consenso de lo que el CEM considera como acciones efectivas para prevenir y combatir la comisión de actividades delictivas, sin descartar que puedan existir otras.

1. Trate de caminar siempre en grupos.
2. Use ropa cómoda que facilite el movimiento.
3. Transite por áreas con buena iluminación.
4. No lleve consigo más dinero del que sea necesario para las necesidades del día.
5. No muestre dinero en público.
6. Informe inmediatamente a las autoridades de la Institución cualquier conducta sospechosa que observe.
7. Si es objeto de un asalto, no oponga resistencia.
8. No deje libros o pertenencias en lugares comunes.
9. Si es posible, identifique su propiedad con su nombre o cualquier otra marca que pueda reconocer.
10. Estacione su vehículo en lugares bien iluminados.
11. Tenga las llaves de su carro en la mano antes de llegar al mismo.
12. Deje su vehículo bien cerrado. No deje objetos de valor, visibles en su automóvil.
13. Proteja su vehículo con bastones, sistema de alarma, esto hará que se dificulte el hurto de su vehículo.

14. Verifique el asiento trasero de su automóvil antes de entrar al mismo.
15. No coja "pon" con personas desconocidas.
16. No informe su nombre u otros datos personales a quien no sea de su confianza.
17. De observar la presencia de personas sospechosas en los predios de la Institución, informe de inmediato al oficial de seguridad o a las personas encargadas de la Seguridad en la Institución.
18. Asegúrese de siempre llevar consigo y de forma visible su tarjeta de identificación.

Notificación de Posibles Actos Delictivos o Situaciones de Emergencia:

Todo estudiante o empleado del CEM tiene la obligación de notificar de inmediato la comisión o posible comisión de un acto delictivo o situación de emergencia dentro de los predios de la institución. Si se tratare de una situación de extrema emergencia, la misma deberá ser notificada al personal encargado de la seguridad, al oficial de la facultad o administrativo más cercano. La posible comisión de actos delictivos debe ser notificada al Director de la Unidad Académica correspondiente o a su representante. De ser necesario, éste(a) notificará inmediatamente a la Policía de Puerto Rico u otras autoridades pertinentes.

En los casos en que la posible comisión de un delito o la situación de emergencia no puedan ser informadas a las autoridades de la Institución, el estudiante o empleado notificará de inmediato a las autoridades o agencias correspondientes.

Personas encargadas de la Seguridad

Unidad Académica y Departamentos

Teléfono / Extensión

Recinto Metropolitano

Sra. Laura Delgado – Directora de Recinto
 Sra. Marisol Colón – Subdirectora
 Sra. Lydia Díaz – Directora División Nocturna

787-765-4210
 105, 104
 130
 127

Centro de Extensión en Humacao

Sr. Audberto Cordero – Director
 Sr. Luis Morales Lazú – Subdirector
 Sr. Gerardo González – Coordinador División Nocturna

787-850-8333
 *21
 787-852-5505
 787-850-8333

Centro de Extensión en Bayamón

Sr. Raúl Medina – Director
 Sra. María Maldonado – Asistente del Director
 Ivelisse Negrón – Coordinadora División Nocturna

787-780-8900
 *43
 *22
 *22

Administración Central

Sra. Lilliana López – Directora Recursos Humanos
 Sra. Gledimel Ruiz – Oficial Recursos Humanos

787-765-4233 *137
 787-765-4236*138

A continuación presentamos una lista de los teléfonos de emergencia más utilizados:

Emergencias (Policía, Bomberos, Emergencias Médicas, Defensa Civil)	911
Víctimas de Violación (Agresiones Sexuales)	1-800-981-5721 787-765-2285 787-474-2028
Emergencias Médicas Estatal	787- 754-2550
Centro Médico – Ambulancia Aérea	787-756-3424
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Desastre (Defensa Civil)	787-724-0124
Centro de Envenenamiento	787-726-5674 787-726-5660 1-800-222-1222
Policía de Puerto Rico	787-343-2020
Bomberos	787-343-2330
F.B.I.	787-754-6000

Imposición de Sanciones:

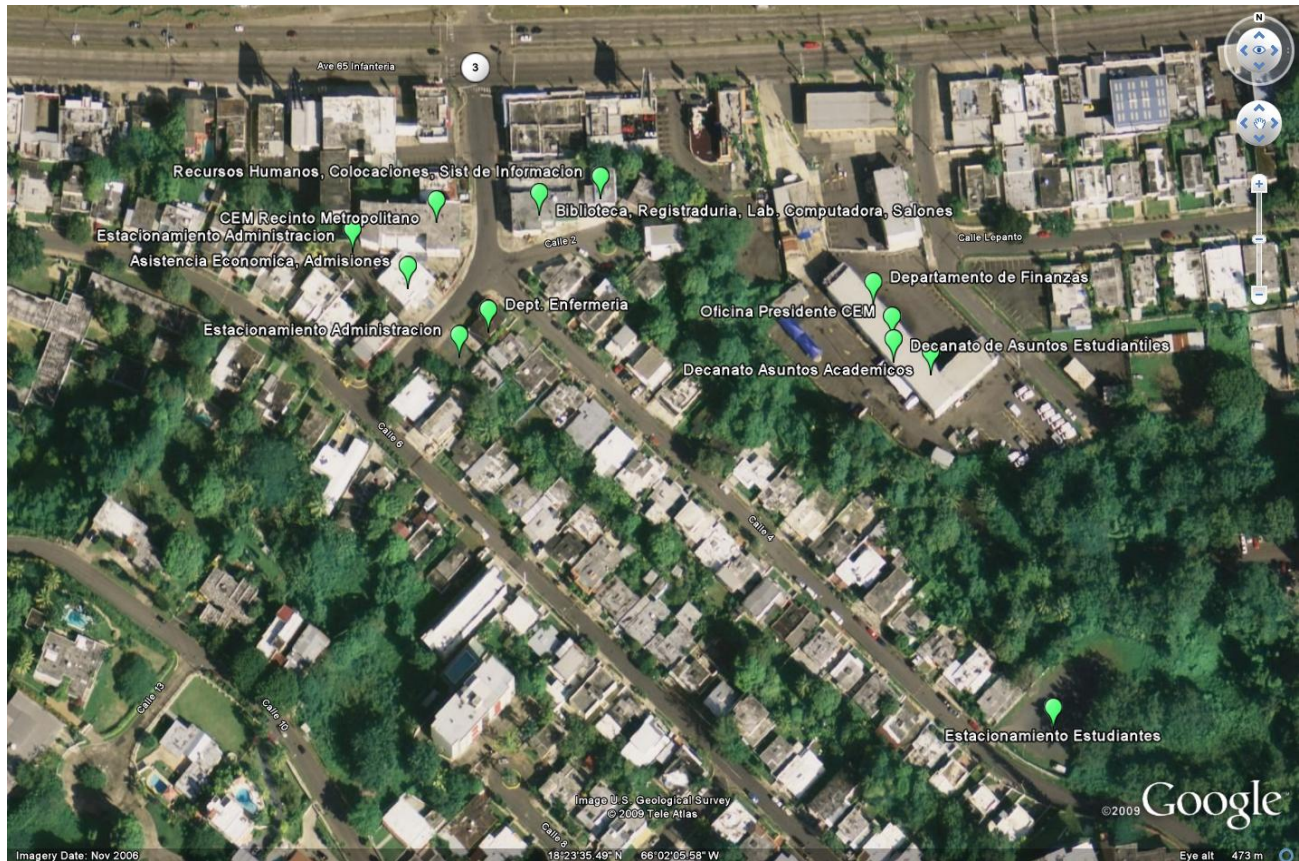
Cualquier estudiante o empleado de la institución que incurra en conducta delictiva dentro de las facilidades de la escuela podrá ser sancionado administrativamente de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes y/o en el Reglamento de Conducta y Disciplina de los Empleados del CEM, según sea el caso. El CEM podrá notificar a las autoridades policíacas de las actividades delictivas antes mencionadas, si fuere necesario.

INFORME DE ACTIVIDADES DELICTIVAS DENTRO DE LAS FACILIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS RECINTO METROPOLITANO

La ley federal requiere que se informe a los miembros de la comunidad académica sobre la comisión de los siguientes delitos cometidos dentro de las facilidades de la institución durante el año en curso y durante los dos años previos.

Ocurrencia por años

<u>Delitos</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Asesinato	0	0	0
Violación	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículos de motor	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0



INFORME DE ACTIVIDAD DELICTIVA DENTRO DE LAS FACILIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS CENTRO DE EXTENSION EN HUMACAO

La ley federal requiere que se informe a los miembros de la comunidad académica sobre la comisión de los siguientes delitos cometidos dentro de las facilidades de la institución durante el año en curso y durante los dos años previos.

Ocurrencia por años

<u>Delitos</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Asesinato	0	0	0
Violación	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículos de motor	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0



INFORME DE ACTIVIDAD DELICTIVA DENTRO DE LAS FACILIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS CENTRO DE EXTENSION EN BAYAMON

La ley federal requiere que se informe a los miembros de la comunidad académica sobre la comisión de los siguientes delitos cometidos dentro de las facilidades de la institución durante el año en curso y durante los dos años previos.

Ocurrencia por años

<u>Delitos</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Asesinato	0	0	0
Violación	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículos de motor	0	0	0
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Delitos sexuales	0	0	0

